



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Resolución CNPT 2/2022

**Aprobación de traslado de sede al Inmueble que sita Paraná 341, 1° piso
Caba**

Buenos Aires, 9 de febrero 2022

Vistos,

El expediente que antecede, el artículo 5 del Reglamento Interno del CNPT y el artículo 8 inc. U de la ley 26.827,

Considerando,

Que, desde el inicio de sus funciones, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura ha desarrollado sus actividades en una oficina cedida por el Honorable Senado de la Nación que sita en Av. Hipólito Yrigoyen n° 1710, piso 7, of. 701 bis.

Que, toda vez que dicha oficina es de pequeñas dimensiones, oportunamente se procedió al alquiler de un inmueble que sita en la calle Paraná 341, 1er piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el desarrollo de las actividades del Comité, lo que fue aprobado por la resolución 14/2021.

Que, si bien dicho inmueble encontró en buen estado general de conservación debió ser equipado en mobiliario, computadores y otros equipamientos y servicios, así como sometido a mejoras, puesta en valor y correcto funcionamiento de la sede de las oficinas administrativas del organismo.

Que, si bien aún resta realizar algunas de las mejoras necesarias y dotar al



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



espacio de climatización adecuada -tramitando actualmente ante el Honorable Senado de la Nación el expediente 0002058/2021 con el objeto de adquirir equipos de aire acondicionado-, a la fecha dicho inmueble es utilizado por las Comisionadas y Comisionados y los integrantes de la Secretaría Ejecutiva de manera cotidiana. Que, en consecuencia, es menester modificar la sede legal de emplazamiento de este Comité Nacional.

Que, el Reglamento Interno establece que “El Comité tendrá su sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el domicilio que defina el Comité por mayoría absoluta de sus integrantes” (art. 5).

Es por ello, que el CNPT

Resuelve

Artículo 1.- Aprobar por unanimidad el cambio de domicilio del Comité Nacional de Prevención de la Tortura al inmueble que sita en Paraná 341, 1° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Comunicar el cambio de domicilio a las autoridades del H. Congreso de la Nación y a través de los medios de comunicación pública del CNPT (página web, redes sociales y notas institucionales).

Artículo 3.- Registrar, notificar y oportunamente archivar a sus efectos.

Firmado: Irrazábal, Juan Manuel (Presidente); Alconada Alfonsín, Rocío; Conti, Diana; Ignacio, María Josefina; Lavado, Diego; Leguizamón, María Laura; Mumbach, Alejandra; Palmieri, Gustavo Federico; Triolo, Andrea.